

CONDICIONES GENERALES



CANON ESPAÑA, S.A.U
DP&S - PPP

DOCUMENTACION DE ENTREGA OBLIGATORIA AL CLIENTE

**CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS ENTRE
CANON ESPAÑA, S.A.U (UNIDADES DE NEGOCIO DP&S -PPP)
Y LOS CLIENTES USUARIOS FINALES DE PRODUCTOS,
SOFTWARE, SERVICIOS Y SOLUCIONES**

PRIMERA.- APLICABILIDAD Y CONTRATOS

1. Las presentes Condiciones Generales (en adelante, las "**Condiciones Generales**") de CANON ESPAÑA, S.A.U (Unidades de Negocio: "Digital Printing & Solutions"- "DP&S" y "Production Printing Products" -"PPP") constituyen, junto con los documentos que se indican en el apartado 2 posterior, el contrato (en adelante, el "**Contrato**") entre CANON ESPAÑA, S.A.U (en adelante, "**Canon**") y el cliente usuario final (en adelante, el "**Cliente**") para el suministro por parte de Canon de:
 - a) Productos de hardware (en adelante, los "**Productos**");
 - b) Licencias de software (en adelante, el "**Software**");
 - c) Servicios sobre los Productos y el Software (en adelante, los "**Servicios**"); y
 - d) Soluciones que combinen Productos, Software y Servicios (en adelante, las "**Soluciones**").
2. Cualquier Contrato estará formado, conjunta e indisolublemente, y se regirá por los siguientes documentos:
 - a) Las presentes Condiciones Generales, a las cuales ha accedido mediante link el Cliente en el momento de la firma del Contrato y el Cliente declara conocer y aceptar.
 - b) Las Condiciones Particulares del Contrato (en adelante, las "Condiciones Particulares"),
3. En caso de conflicto entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, prevalecerán las Condiciones Particulares.
4. No se aplicarán a los Contratos ninguno de los términos y condiciones, generales o particulares del Cliente, cualquiera que sea su forma o denominación, e independientemente de que figuren adjuntos a cualquier documento emitido por el Cliente (como, por ejemplo, sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo, solicitudes de presupuesto, pedidos, etc.) o estén incluidos en cualquier sistema o herramienta informática del Cliente.

SEGUNDA.- ENTREGA, INSTALACION E IMPLEMENTACION

1. Los Productos y/o el Software se entenderán entregados a satisfacción del Cliente cuando éste (o cualquier empleado o tercero designado por el Cliente) firme el correspondiente Albarán de Entrega. Los Productos, el Software y/o las Soluciones se entenderán instalados y en funcionamiento, a satisfacción del Cliente cuando éste (o cualquier empleado o tercero designado por el Cliente) suscriba el correspondiente Parte de Instalación o Test de Aceptación de Usuario ("UAT").
2. Serán de cuenta y cargo del Cliente los importes correspondientes a la entrega, servicios de instalación e implementación y servicios de formación relativos a los Productos, el Software y/o las Soluciones, según se establezcan en estas Condiciones y/o en las Condiciones Particulares del Contrato.
3. Cualquier fecha de entrega y/o instalación indicada por Canon se considerará estimada, por lo que cualquier retraso respecto a la misma no constituirá incumplimiento del Contrato y Canon no aceptará reclamaciones del Cliente derivadas del mismo.
4. En caso de falta de disponibilidad de los Productos y/o el Software por problemas de producción o suministro, Canon no será responsable de los daños, pérdidas o gastos de cualquier tipo sufridos o en los que pueda incurrir el Cliente como consecuencia de dicha situación y se entregarán al Cliente tantos Productos y/o Software como sea posible, en función de la disponibilidad de los mismos.
5. Las fechas de implementación de las Soluciones serán las que se establezcan en el correspondiente Plan de Implementación, acordado y firmado por Canon y el Cliente. Canon no será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las fechas establecidas en el Plan de Implementación cuando ello se deba a cualquier incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades en virtud del mismo.
6. Los Servicios serán prestados al Cliente dentro del territorio de Servicio de Canon, que se corresponde con el territorio español, y aplicando los niveles de servicio estándar de Canon o los especificados en las Condiciones Particulares del Contrato.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

1. En relación con los Productos, el Software y/o las Soluciones, el Cliente se compromete a:
 - a) Facilitar a Canon la información, medios o acceso necesario para su instalación y/o implementación.
 - b) Proporcionar un entorno físico, ambiental y técnico adecuado para su instalación y correcto funcionamiento, debiendo proporcionar a Canon los medios necesarios para la conexión de los Productos y/o el Software a su red informática (o cualquier otro tipo de conexión que sea necesaria), para el correcto funcionamiento de los mismos y para la adecuada prestación de los Servicios sobre los Productos, el Software y/o las Soluciones.
 - c) Utilizarlos exclusivamente conforme a lo establecido en los documentos relacionados (manuales, licencias de usuario final, especificaciones, diseño de Soluciones, etc.) que Canon le facilite en cada momento. Dicho uso debe ser realizado por el propio Cliente o por persona autorizada por éste, siendo el Cliente directamente responsable frente a Canon de cualquier uso indebido. El Cliente permitirá la entrada en su domicilio del personal de Canon, o de las personas que ésta designe, para que procedan a realizar las operaciones de comprobación que

- d) sean necesarias, en el día laborable y dentro del horario comercial normal que Canon le comunique.
 - e) No alterarlos, modificarlos o conectarlos a accesorios o cualquier otro tipo de elemento o equipo sin el previo consentimiento expreso de Canon y, respecto a la conexión, salvo que la misma se realice de conformidad con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante o por Canon para dicha conexión.
 - e) Adoptar todas las precauciones necesarias en lo que se refiere a la protección de su red informática, sistemas y datos (copias de seguridad, antivirus y corta-fuegos, procedimientos de seguridad de los datos y del control del acceso a los mismos, etc.).
 - f) Aplicar a la mayor brevedad posible las recomendaciones y/o instrucciones que le facilite Canon o cualquier tercero relacionado.
2. Mientras Canon sea propietaria de los Productos o preste Servicios sobre los mismos, el Cliente:
 - a) No podrá realizar movimientos de los Productos dentro del domicilio de instalación señalado en el Contrato, ni trasladar los Productos a un domicilio distinto del domicilio de instalación (siempre dentro del territorio español) sin el previo consentimiento de Canon. En estos supuestos, el Cliente deberá solicitar a Canon el movimiento o traslado de los Productos, mediante escrito de cuya recepción quede constancia y con al menos quince (15) días de antelación. Recibida esa solicitud, Canon (directamente o a través de un Centro de Servicio de su Red de Centros de Servicios) preparará los Productos para su movimiento o traslado, realizará dichas actividades y, en caso de traslado, tomará las medidas necesarias para que los Productos sean instalados y atendidos en el nuevo domicilio de instalación. Serán de cuenta y cargo del Cliente los gastos derivados de la realización de todas las operaciones relacionadas con el movimiento o traslado de los Productos. Si el movimiento o traslado se realizara sin autorización de Canon o de manera distinta a la indicada en esta cláusula, Canon podrá optar entre finalizar el Contrato por incumplimiento del Cliente o continuar con el Contrato, facturando al Cliente cualquier servicio o componente (incluyendo piezas de repuesto o consumibles) necesarios para la puesta a punto de los Productos.
 - b) No permitirá intervenciones en los Productos, de cualquier tipo, que no sean realizadas por personal autorizado de Canon.
 - c) Deberá informar a Canon, de forma inmediata, de cualquier daño o pérdida que sufran los Productos, sin perjuicio de su responsabilidad respecto de dichos daños o pérdidas.
 3. Mientras Canon sea propietaria de los Productos, el Cliente deberá:
 - a) Mantener los Productos debidamente asegurados respecto de cualquier riesgo o siniestro que pudieran sufrir en su domicilio de instalación
 - b) Hacer constar frente a terceros el dominio de Canon sobre los Productos y conservar la posesión de los mismos, asumiendo las mismas obligaciones que la ley impone a los depositarios respecto a la guarda y restitución de la cosa depositada.
 - c) No realizar ni permitir que se realice ningún acto no coherente con la propiedad de Canon sobre los Productos, en especial, no incluir los Productos entre sus activos contables.
 4. Del mismo modo, si se pretendiera practicar embargo sobre parte o todos los Productos por declararse judicialmente concurso de acreedores, el Cliente se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias para hacer valer la reserva de dominio de Canon sobre los Productos, comunicando a Canon de forma inmediata dicha situación, para que ésta pueda realizar la defensa de sus derechos, siendo de cuenta del Cliente los gastos que se originen a Canon como consecuencia de la misma.
 5. A la finalización del Contrato, cualquiera que sea su causa, el Cliente deberá devolver a Canon los Productos, así como los consumibles incluidos en el contrato (tónér, ...etc.) que siendo propiedad de Canon estuviesen depositados en su domicilio, en el plazo máximo de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha de efectos de la finalización. En ese mismo plazo, Canon procederá a la desinstalación del Software.

Los Productos deberán ser devueltos en buen estado de conservación, siendo de cargo del Cliente el importe de las reparaciones que sea necesario realizar por causas diferentes al desgaste normal derivado de su uso e imputables al Cliente. A tal efecto, el Cliente permitirá la entrada en su domicilio del personal de Canon, o de las personas que ésta designe, para que procedan a realizar las operaciones que sean necesarias, en el día laborable y dentro del horario comercial normal que Canon le comunique.

En el supuesto de demora en la devolución o incumplimiento de la obligación de realizar la misma, Canon podrá cargar al Cliente, por cada día de retraso en la devolución, la suma de 150 € en concepto de cláusula penal y sin perjuicio de la obligación de indemnizar, en su caso, los daños y perjuicios causados a Canon. En este mismo supuesto, el Cliente deberá continuar cumpliendo con las obligaciones derivadas de la propiedad de Canon sobre los Productos y las licencias sobre el Software.
 6. El Cliente es responsable de borrar y destruir cualquier información, de cualquier tipo, almacenada en la unidad de disco duro de los Productos, antes de que Canon los retire de su domicilio de instalación como consecuencia de la finalización de un Contrato sobre los mismos o de cualquier otra causa, sin que Canon asuma ningún tipo de responsabilidad al respecto. A estos efectos, Canon puede proporcionar al Cliente kits de borrado de datos al precio de tarifa vigente en cada momento.

Contratos Usuario Final - Condiciones Generales

Versión Junio 2022

CUARTA.- PRECIOS Y PAGO

- Los precios y/o cuotas aplicables al Contrato (en adelante, el "Precio" o los "Precios") no incluyen el IVA, ni cualquier otro impuesto, tasa, cargo o gasto aplicable. Asimismo, algunas gestiones o servicios no incluidos pueden suponer cargos adicionales. Los precios aplicables a dichos servicios o gestiones serán facturados conforme a las tarifas vigentes en cada momento, que estarán a disposición del Cliente.
- Canon facturará al Cliente los Precios del Servicio y en su caso, del alquiler, a partir del primer día del mes siguiente al mes de la fecha de instalación. Sin perjuicio de lo anterior, Canon se reserva el derecho a cobrar al Cliente, que deberá pagar si se le exigen, los importes del alquiler, y en su caso Servicios, por el uso del Producto, el Software y/o las Soluciones desde su instalación hasta el primer día del mes siguiente al mes de la fecha de instalación.
- En defecto de pacto expreso, el Cliente pagará los Precios a Canon mediante domiciliación bancaria del recibo, a 30 días desde la fecha de factura.
- Cuando sean de aplicación al Contrato Precios por click (copias/impresiones/escaneos), metros o TACs, y el Cliente no facilite las condiciones necesarias para la instalación del servicio de lectura automática de contadores, se entenderá que el Cliente renuncia expresamente a su prestación y autoriza a Canon España a aplicarle un cargo adicional por dispositivo de impresión, conforme a lo establecido en el anexo de servicios facturables. Asimismo, el Cliente se compromete a facilitar a Canon las correspondientes lecturas en la forma que Canon establezca (incluyendo, sin limitación, vía telefónica o electrónica). Si, por cualquier razón, el Cliente no pudiera facilitar las lecturas conforme a lo establecido anteriormente, Canon podrá realizar una estimación de los clicks (copias/impresiones/escaneos), metros o TACs realizados por el Cliente, tomando como base las lecturas anteriores, sin perjuicio de realizar el ajuste que corresponda cuando pueda efectuarse la correspondiente lectura. No obstante, Canon se reserva el derecho de realizar lecturas físicas de los contadores de los Productos a fin de comprobar las lecturas facilitadas por el Cliente, o cuando el Cliente no haya facilitado la información correspondiente o no sea posible realizar una estimación, en cuyo caso Canon podrá facturar al Cliente el importe correspondiente a la visita para la realización de la lectura, de conformidad con las tarifas vigentes en cada momento.
- Transcurrido el primer año del Contrato, los Precios por click (copias/impresiones/escaneos), metros o TACs o los correspondientes a cualquier otro Servicio incluido en el Contrato podrán ser ajustados con carácter anual a solicitud de cualquiera de las Partes de manera proporcional con la variación del Índice General de Precios al Consumo del conjunto nacional publicada periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística en su página web (<http://www.ine.es>) o, en su caso, el índice análogo que en el futuro pudiera ser de aplicación; incrementado en un cinco por ciento (5%). Dicha variación no podrá exceder en ningún caso del siete por ciento (7%). Del mismo modo, Canon podrá incrementar los Precios de los Servicios si se produce una variación en el precio de sus componentes (materiales, consumibles, mano de obra, etc.), o si se producen fluctuaciones en el tipo de cambio de moneda que sea aplicable, aplicando hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) de dicha fluctuación.
- En caso de impago de cualquier cantidad adeudada por el Cliente a Canon en virtud del Contrato, se entenderá que el Cliente se encuentra en situación de mora, sin necesidad de intimación, desde el día siguiente al vencimiento de la fecha de pago y Canon podrá exigir el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y su normativa complementaria o de desarrollo (en su versión vigente en cada momento). Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Sexta, apartado 3, la falta de pago puntual de una (1) cuota es suficiente para que Canon pueda inmediatamente suspender el Servicio.
- Canon podrá repercutir al Cliente algunos cargos con el fin de cubrir los posibles gastos de gestión y administración de ciertos cambios administrativos (incluyendo, pero no limitándose a: la dirección de facturación; período de facturación, etc.). En el momento de aceptar las Condiciones Particulares mediante la firma del Contrato, Canon facilitará información relacionada con los conceptos e importes vigentes que se pueden repercutir al Cliente, que se encuentran relacionados en el sitio web de Canon https://www.canon.es/media/servicios_tcm86-1852728.pdf. Canon se reserva el derecho a cobrar dichos cargos. Cualquier cambio en dichos conceptos e importes será previamente informado por Canon al Cliente.
- Con la aceptación de estos términos y condiciones, el Cliente autoriza el envío electrónico de facturas por parte de Canon a la dirección de correo electrónico facilitada por el Cliente. En el supuesto de que el Cliente solicite el envío de facturas en papel por correo postal, Canon se reserva el derecho a cobrar un cargo de 3 euros por ciclo de facturación.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE CANON

- En la extensión máxima permitida por la Ley, la responsabilidad de Canon derivada del Contrato de Compraventa (tanto frente al Cliente como frente a terceros) quedará limitada a los daños directos que el Cliente acredite y a un importe equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de adquisición del Producto, Software o Solución que dé origen a dicha responsabilidad, con un límite de trescientos mil euros (300.000 €) por suceso. Para cualquier otro Contrato, la responsabilidad de Canon (tanto frente al Cliente como frente a terceros) quedará limitada a los daños directos que el Cliente acredite y a un importe equivalente al precio del Contrato pagado por el Cliente en los doce (12) meses anteriores al evento causante de responsabilidad, con un límite de trescientos mil euros (300.000 €) por suceso. En consecuencia, queda expresamente excluida cualquier responsabilidad de Canon por daños indirectos, incluyendo, pero no limitándose al lucro cesante la pérdida de contratos, pérdida de negocio, pérdida de beneficios, pérdidas financieras, etc.-

- Lo establecido en el apartado 1 anterior no afecta a ningún tipo de responsabilidad que, por disposición legal imperativa, no sea posible excluir o limitar.
- Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 1 y 2 anteriores, el Cliente reconoce que Canon no será responsable de los trabajos adicionales que sean necesarios, ni de las pérdidas, costes o daños que se produzcan como consecuencia de las siguientes circunstancias:
 - Causas ajenas a Canon, tales como sobretensiones, agentes atmosféricos adversos, catástrofes, caídas, golpes, almacenamiento inadecuado (incluyendo no haber proporcionado el entorno físico, ambiental o técnico adecuado respecto de los Productos, el Software y/o las Soluciones) negligencia del usuario o Fuerza Mayor.
 - Los Productos, el Software y/o las Soluciones no se utilizan conforme se indica en el manual de usuario o conforme a las recomendaciones y/o instrucciones que facilite Canon o cualquier tercero relacionado con los mismos, así como si se realiza un uso inadecuado o negligente o una mala manipulación.
 - El Cliente decide el traslado de los Productos fuera del territorio español o si Canon no interviene en el movimiento o traslado de los mismos conforme a lo establecido en la cláusula Tercera anterior.
 - El Cliente no haya instalado o mantenido cualquier corrección de errores, o cualquier actualización o nueva versión de software relativa a los Productos, el Software y/o las Soluciones que Canon, el licenciatario o cualquier tercero que corresponda le haya suministrado o haya puesto a su disposición.
 - Existan virus (o problemas similares) en el sistema informático del Cliente.
 - Se produzca un mal funcionamiento o un daño en los Productos, el Software y/o las Soluciones como consecuencia de: (i) cualquier alteración o modificación realizada por el Cliente sin el previo consentimiento expreso de Canon; (ii) la conexión a cualquier otro accesorio, elemento o equipo que no se ajuste a las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante o por Canon para dicha conexión o que Canon no haya consentido previamente de forma expresa; y (iii) el uso de productos de consumo periódico que no hayan sido homologados o aprobados por Canon y que afecten al buen funcionamiento, rendimiento y conservación de los Productos, el Software y/o las Soluciones.
 - Pérdida o daños en datos o de cualquier información almacenada en los sistemas informáticos del Cliente.
 - En general, cuando el Cliente haya incumplido cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- Canon no puede asegurar que los productos de terceros sean comercializados por éstos amparados por una garantía comercial del fabricante. En caso de existir, cualquier garantía comercial proporcionada a Canon en relación con productos de terceros será transferida al Cliente que adquiera dichos productos de terceros, en la medida en que ello sea posible y en conforme a las condiciones de dicha garantía comercial, sin que Canon asuma ningún tipo de responsabilidad respecto a las mencionadas condiciones de garantía comercial. El Cliente será responsable de realizar todas las acciones necesarias para que se efectúe dicha transferencia.

SEXTA.- DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO

- La duración del Contrato será la establecida en el Contrato. Una vez transcurrido dicho plazo de duración, el Contrato se considerará finalizado de pleno derecho, sin necesidad de comunicación previa por ninguna de las partes y sin perjuicio de la prórroga que, en su caso, pudieran acordar Canon y el Cliente, por escrito. En relación con la duración del Contrato de Alquiler, se estará a lo dispuesto en la cláusula decimoprimera de las presentes Condiciones Generales.
- Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el Contrato, de forma inmediata, si la otra parte:
 - Incumple cualquier obligación sustancial del Contrato y no subsana dicho incumplimiento en el plazo máximo de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación escrita de la otra parte en la que se le requiera el cumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin que la parte que corresponda haya subsanado su incumplimiento, el Contrato quedará finalizado sin necesidad de otra comunicación.
 - Cesa en el ejercicio de su negocio; resulta insolvente; realiza una cesión general de bienes a favor de acreedores; presenta una solicitud de concurso o permite que se presente una solicitud de concurso en su contra, siempre que la situación concursal no sea cancelada en el plazo de un (1) mes desde la fecha de su declaración; admite por escrito ser incapaz de pagar sus deudas; o si se nombra un administrador para una parte sustancial de sus activos, salvo si esto último se produce en un procedimiento concursal.
- En caso de impago por el Cliente de cualquier cantidad debida en concepto de Precio, Canon podrá finalizar el Contrato, previo requerimiento al Cliente por escrito (incluyendo el correo electrónico) para que cumpla con su obligación de pago en el plazo improrrogable de los siete (7) días laborables siguientes a la recepción del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el Cliente haya cumplido con su obligación de pago, el Contrato quedará finalizado sin necesidad de otra comunicación. En el caso de los Contratos de Compraventa, Canon podrá optar entre la finalización del Contrato prevista en el párrafo anterior y exigir el cumplimiento del Contrato, en cuyo caso y transcurrido el plazo de siete (7) días laborables antes indicado, el Cliente deberá pagar a Canon el importe del Precio vencido y pendiente de pago, incrementado con los importes que correspondan conforme a lo previsto en la cláusula Cuarta, apartado 6, así como el importe del Precio pendiente de vencimiento, que se considerará vencido anticipadamente y, en consecuencia, líquido y exigible a todos los efectos.
- En cualquiera de los supuestos de finalización del Contrato previstos en los apartados 2 y 3 anteriores, a la fecha de efectos de la finalización del Contrato el Cliente deberá:
 - Devolver cualquier Producto propiedad de Canon en las condiciones establecidas en la cláusula Tercera, apartado 5, anterior.
 - Pagar todas las cantidades vencidas y pendientes de pago en virtud del Contrato, incrementadas con los importes que correspondan conforme a lo previsto en la Cláusula Cuarta, apartado 6 anterior.
 - Pagar, en concepto de indemnización de daños y perjuicios derivada de su incumplimiento, todos los Precios fijos que, en virtud del Contrato, resten por pagar hasta la finalización del plazo pactado; cantidades que se considerarán vencidas

Contratos Usuario Final - Condiciones Generales

Versión Junio 2022

anticipadamente en la fecha de efectos de la finalización y, en consecuencia, líquidas y exigibles a todos los efectos.

- Canon estará facultada para suspender todos los Servicios al Cliente si se produce cualquiera de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 anteriores.
- No obstante, la finalización del Contrato, por cualquier causa, permanecerá vigente cualquier cláusula que, por su naturaleza, deba extender sus efectos con posterioridad a dicha terminación, y hasta que se produzca su íntegro cumplimiento.

SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ALQUILER POR PARTE DEL CLIENTE

Si el Cliente decide de forma unilateral dar por finalizado el Contrato de Alquiler antes de la finalización del plazo de duración, además de devolver a Canon los Productos en las condiciones establecidas en la Cláusula Tercera, apartado 5 anterior, deberá indemnizar a Canon por esa terminación anticipada con una cantidad equivalente al importe actualizado del Precio del Contrato de Alquiler que reste por pagar hasta la finalización del plazo de duración, más, en su caso, cualquier cantidad aplicable por mínimos de clicks (copias/impresiones/escaneos). Esta indemnización se establece como cláusula penal (1.152 del Código Civil) exclusivamente en relación con la indemnización por los daños y perjuicios que la terminación anticipada del Contrato de forma unilateral por el Cliente cause a Canon, Por tanto, no cabe su moderación por cumplimiento parcial o irregular del Cliente.

OCTAVA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL/INDUSTRIAL

- La formalización de un Contrato no afectará de ninguna forma a los derechos de Propiedad Intelectual/Industrial de Canon o del Cliente que existieran con anterioridad a ese momento.
- El Cliente se compromete a no eliminar, alterar o borrar cualquier mención que figure en los Productos y/o el Software relativa a derechos de Propiedad Intelectual/Industrial o en cumplimiento de cualquier exigencia legal aplicable a los Productos, el Software y/o las Soluciones.
- Todos los derechos de Propiedad Intelectual/Industrial derivados o relacionados con las tareas llevadas a cabo por Canon para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato pertenecerán exclusivamente a Canon, a sus empresas subcontratistas y/o, en su caso, a los correspondientes productores o licenciantes.
- En caso de que el Cliente tenga información sobre cualquier demanda de un tercero que alegue que el uso o la posesión de los Productos, el Software y/o las Soluciones por parte del Cliente en virtud del Contrato infringe cualquier Derecho de Propiedad Intelectual/Industrial perteneciente a un tercero en el país del Cliente o en el Espacio Económico Europeo, deberá notificar a Canon dicha circunstancia, de forma inmediata y por escrito; y permitirá que Canon, a su entera discreción y corriendo con todos los gastos, controle y dirija en exclusiva todos los procedimientos judiciales y/o negociaciones que se deriven de ello. El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de admisión de la demanda, ni a alcanzar ningún tipo de acuerdo amistoso sobre la misma sin el previo consentimiento expreso y escrito de Canon, así como a proporcionar a Canon toda la información y la asistencia que razonablemente sea necesaria para oponerse a dicha demanda o alcanzar una solución amistosa de la misma.
- Si en cualquier momento se produce una reclamación por infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial en relación con los Productos, el Software y/o las Soluciones, Canon podrá, a su elección:
 - Modificar los Productos, el Software y/o las Soluciones de forma que se evite la infracción, o bien reemplazar los mismos por otros que no supongan una infracción de Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial, siempre que dicha modificación no afecte sustancialmente al funcionamiento de los Productos, el Software y/o las Soluciones, comprometiéndose el Cliente a aceptar esa sustitución y utilizar esos Productos, Software y/o Soluciones en lugar de los establecidos originalmente.
 - Procurar que el Cliente tenga el derecho de utilizar los Productos, el Software y/o las Soluciones afectados sin que se produzca ninguna responsabilidad para el Cliente.
 - Dar por finalizado el Contrato, de forma inmediata y previa notificación escrita, respecto a los Productos, el Software y/o las Soluciones afectados, en cuyo caso se reducirá el precio proporcionalmente (en el caso del Contrato de Compraventa, se reducirá el precio por el Producto en proporción a la depreciación normal producida).
- Canon no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad ante el Cliente en virtud del apartado 4 anterior en aquellos casos en que la infracción se derive de:
 - Cualquier alteración o modificación efectuada en los Productos, el Software y/o las Soluciones que no hayan sido realizadas por Canon o previamente autorizadas por ésta;
 - Cualquier información que el Cliente haya proporcionado a Canon; o
 - Cualquier uso de los Productos, el Software y/o las Soluciones para cualquier fin (incluido su uso en combinación con otros productos) que no esté contemplado en el contrato o que Canon no haya aprobado o consentido de otro modo.

NOVENA.- SOFTWARE

- El Software se suministra con sujeción a las condiciones de licencia de usuario final del mismo establecidas por Canon o por el desarrollador de software que corresponda (en adelante, la "Licencia de Usuario Final"), cuyas condiciones pueden consultarse en www.canon.es/eula/ o están disponibles previa petición.
- El Cliente se compromete a no copiar, reproducir o disponer del Software o cualquier parte del mismo, salvo que esté expresamente permitido por la Licencia de Usuario Final, el Contrato o en la Ley, y únicamente en la medida expresamente permitida por dichas regulaciones.
- Con sujeción a lo establecido en los apartados 1 y 2 anteriores, el Cliente se compromete a no alterar, modificar, mejorar, integrar, descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar o reducir de cualquier otra forma ninguna parte

del Software a formato humanamente legible, así como a no permitir que terceros realicen las citadas operaciones.

- Cuando Canon y el cliente hayan acordado la prestación de Servicios continuados sobre el Software, Canon podrá suministrar, a petición del Cliente y siempre que estén disponibles, nuevas versiones del Software, así como actualizaciones, correcciones de errores o parches del mismo, pero sólo durante los periodos y en las condiciones que Canon considere comercialmente viables. En caso de que el Cliente modifique el entorno básico de trabajo tenido en cuenta a efectos de la prestación de los Servicios continuados sobre el Software sin la previa autorización de Canon, Canon, a petición del Cliente, podrá suministrar una versión del Software que se adapte a ese nuevo entorno, siempre que la misma esté disponible y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad en caso de que, por cualquier motivo, no sea posible suministrar esa nueva versión del Software.
- Canon podrá suministrar también al Cliente, a petición de éste, mejoras del Software, siempre que estén disponibles; dichas mejoras serán objeto del correspondiente cargo al Cliente, salvo que se haya acordado otra cosa por escrito.
- Salvo que se haya acordado lo contrario en las Condiciones Particulares del Contrato, cualquier nueva versión, actualización, corrección de errores, parche o mejora del Software será instalada por Canon mediante acceso remoto a la red informática del Cliente. A estos efectos, el Cliente se compromete a disponer de una conexión a Internet adecuada.
- Es responsabilidad del Cliente comprobar que cualquier actualización, corrección de errores o parche, o mejora del Software o cualquier versión superior nueva es compatible y adecuada para sus necesidades.

DÉCIMA.- CONDICIONES APLICABLES AL CONTRATO DE COMPRAVENTA. RESERVA DE DOMINIO

Los Productos objeto del Contrato de Compraventa son propiedad de Canon hasta el total pago del Precio, por lo que el Cliente reconoce que recibe los Productos en depósito hasta ese momento y se obliga a hacer constar dicha circunstancia ante terceros.

DÉCIMO-PRIMERA.- CONDICIONES APLICABLES AL CONTRATO DE ALQUILER

El Contrato de Alquiler estará vinculado a un Contrato de Servicio, por tanto, el Cliente no podrá dar por finalizado el Contrato de Servicio sin que, automáticamente, quede también terminado el Contrato de Alquiler, y viceversa. A la finalización del plazo de duración, salvo que Canon y el Cliente acordaran expresamente otra cosa, el Contrato de Alquiler se prorrogará tácitamente por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su deseo de terminarlo en la fecha prevista de finalización del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, con al menos un mes de antelación. La duración total del Contrato de Alquiler no podrá exceder los 84 meses.

DÉCIMO-SEGUNDA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

En virtud del Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica que pueda incluirse en el Contrato, Canon se compromete a mantener los Productos en buenas condiciones de funcionamiento, llevando a cabo las prestaciones que se establezcan en las Condiciones Particulares.

- El Contrato de Servicio Incluye:
 - Transporte, instalación y formación básica en la utilización del equipamiento contratado, hardware y software adquirido según lo reflejado en las Condiciones Particulares del Contrato.
 - Mano de obra, desplazamiento y piezas para:
 - Mantenimiento correctivo: se facilitará asistencia técnica telefónica remota mediante un servicio de Help Desk, pudiendo proceder con posterioridad al envío de un técnico para la solución de la incidencia. Si el domicilio del cliente se encuentra a una distancia superior a 40 Km de la localidad donde se encuentre el Centro de Servicio de la red de Centros de Servicio, Canon se reserva el derecho de facturar el kilometraje según tarifas vigentes. El tiempo de respuesta estándar es al día siguiente laborable (Next Business Day).
 - Mantenimiento preventivo: Canon realizará el mantenimiento preventivo de los dispositivos en función a los datos facilitados por las herramientas de gestión y monitorización. La frecuencia de las actuaciones preventivas se establecerá en función del volumen de impresión o copiado de cada dispositivo y de la capacidad de cada modelo por lo que no están sujetas a espacios temporales, sino que se establecen en función de los datos aportados por las herramientas de gestión y control y los programas de mantenimiento de cada modelo. Las actuaciones de mantenimiento preventivo podrán coincidir con la visita del Técnico de Servicio para la realización de un mantenimiento correctivo.
 - Las piezas sustituidas durante la prestación del Servicio de Mantenimiento son propiedad de Canon.
 - Si en las Condiciones Particulares del Contrato se indica que el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica incluye el suministro de tóner y/o tinta, serán de aplicación las siguientes condiciones:
 - Canon mantendrá la propiedad sobre dicho tóner y/o tinta hasta que los mismos sean utilizados por el Cliente, teniendo la facultad de retirar el tóner y/o tinta no utilizados a la finalización del Contrato de Servicio, cualquiera que sea su causa, o, en caso de que ello no fuera posible por causas imputables al Cliente, Canon podrá facturarlos al Cliente conforme al precio de tarifa vigente.
 - El precio por página está calculado teniendo en cuenta coberturas medias del 5%. En caso de que la cobertura de tóner sea superior, Canon se reserva el derecho de aumentar los precios del Contrato, previa notificación por escrito al Cliente.
 - El Cliente deberá indicar en cada pedido de tóner y/o tinta que realice a Canon el número de serie del Producto para el que solicite el suministro.
 - Salvo que se indique lo contrario, el Contrato no incluye el suministro de ningún otro tipo de consumible, ni de material de copia o impresión (papel, transparencias o grapas).
 - Servicio de lectura automática de contadores: la transmisión de contadores se realizará mediante un software de comunicación remota facilitado por Canon. El

Contratos Usuario Final - Condiciones Generales

Versión Junio 2022

- Cliente deberá facilitar las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento basado en la transmisión de datos a través de Internet. Los datos transmitidos contienen exclusivamente información numérica (contadores) obtenida de los equipos instalados. La transmisión es cifrada, con doble autenticación y certificada bajo la norma ISO15408 de seguridad de transacción electrónica de datos.
2. Serán a cargo del Cliente los trabajos que deban realizarse como consecuencia de:
 - a. El traslado del Producto a otra Ubicación, así como los trabajos de desinstalación y nueva instalación. El Cliente deberá notificar a Canon con suficiente antelación el cambio de emplazamiento el equipo, pudiendo Canon subcontratar el servicio de mantenimiento con una empresa distinta de la que hasta el momento prestase la asistencia técnica.
 - b. Daños causados al equipo por movimientos y traslados sin mediar notificación previa a Canon.
 - c. Cualquier desconexión y reconexión de los Productos que varíe las condicionales iniciales de instalación, configuración y entorno de trabajo del equipo. Problemas derivados del entorno de red del Cliente, no derivados del equipo o por cambios en su entorno.
 - d. La instalación de drivers, y cualquier trabajo consecuencia de cualquier cambio de software, configuración, conectividad, ampliación, etc. sobre las especificaciones utilizadas en el momento de la instalación de los equipos.
 - e. Cualquier trabajo que sea necesario realizar fuera del horario de trabajo de Canon o de los Centros de Servicio de su red, tanto en jornada ordinaria como intensiva, salvo que, de forma expresa, se establezca lo contrario en las condiciones particulares del Contrato.
 - f. Los daños causados por la intervención o manipulación efectuada por un centro de servicio no autorizado por Canon.
 - g. Cualquier incidencia provocada por el uso por parte del Cliente de productos de consumo periódico, accesorios, software o piezas (incluyendo las reemplazables periódicamente) que no hayan sido homologados o aprobados por Canon.
 - h. La pintura, cromado y/o niquelado de los Productos.
 - i. Las operaciones de limpieza externa de los Productos, cristal de copia u otros elementos cuyo mantenimiento corresponde al Cliente, como los detallados en el manual de usuario del producto.
 - j. Daños causados a unidades internas por prácticas incorrectas, como derramamiento de líquidos, objetos alrededor del equipo que impidan la apertura de las puertas, etc. ...
 - k. Cualquier formación sobre los Productos que solicite el Cliente.
 - l. Períodos de espera por retraso en el acceso a las instalaciones del Cliente o demoras incurridas por el Cliente una vez que el personal de Canon se halle en el domicilio de éste. Canon se reserva el derecho a facturar estos tiempos de espera según la tarifa vigente de mano de obra.
 - m. La resolución de incidencias derivadas de la instalación de equipos de vending no suministrados por Canon, por ejemplo, dispositivos de monedero o similares.
 - n. La resolución de incidencias derivadas del uso de papel fuera de especificaciones u otros consumibles no originales.
 - o. Errores provocados por un manejo incorrecto de las funcionalidades del equipo.
 - p. Daños causados por elementos ajenos al equipo como, clips, grapas, etc. ...
 - q. La resolución de incidencias que no procedan del desgaste normal del equipo, como, elementos externos rotos, (bandejas, cristales, tapas, etc.) negligencia, así como los daños producidos por golpes, robo, fuego, accidentes, causas de fuerza mayor, etc.
 - r. La resolución de incidencias tales como atascos de papel y otras actividades que puedan ser solucionados por el propio Cliente, atendiendo a las explicaciones del manual de usuario.
 - s. Daños derivados de una incorrecta manipulación en la colocación de los consumibles (ej.: tóner).
 - t. Quedan excluidos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos en los que no se contrate un precio por página/metro, para su mantenimiento, es decir, equipos con ampliación/extensión de garantía o bonos de mantenimiento de importe fijo anual.
 - u. Quedan excluidos los consumibles de color especial (transparente).
 - v. Quedan excluidos los consumibles de negro y color para todos los equipos de tipo Gran Formato salvo pacto expreso recogido en las Condiciones Particulares del Contrato.
 - w. La instalación de cualquier software suministrado por defecto con el equipo, servicio que podrá ser ofertado por Canon.
 3. Cuando Canon y el Cliente hayan acordado que Canon prestará los Servicios mediante acceso remoto a la red informática del Cliente, puede ser preciso, bajo algunas circunstancias, la interrupción total o parcial de su red. En ese supuesto, Canon avisará previamente al Cliente de la necesidad de realizar dicha interrupción y coordinará con el Cliente el momento de realización de la misma, debiendo realizar el Cliente una copia de seguridad completa de todos los datos antes de que se produzca el acceso de Canon a su red.
 4. Si Canon y el Cliente acuerdan que en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica se utilice un Software de gestión de los Productos, el Cliente acepta que dicho Software contiene un agente local de recopilación de datos (en adelante, "DCA" por sus siglas en inglés) que accederá a los Productos en red y enviará datos a otros componentes del Software en ubicaciones remotas. Para conseguir una instalación adecuada del Software de gestión de los Producto, el Cliente autoriza a Canon a:
 - a) Descargar el DCA desde Canon o el tercero suministrador de dicho Software para su instalación en uno o más ordenadores del Cliente con capacidad adecuada y conectados a su red en la forma que sea necesaria para cubrir los Productos;
 - b) Establecer comunicaciones HTTPS usando la banda ancha de la red del Cliente para la transmisión a través de Internet de los datos de uso, estado y servicio acumulados por el Software;
 - c) Almacenar, analizar y usar dichos datos con finalidades de prestación del Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica;
 - d) Utilizar el Software u otro sistema de red automatizado de captura de datos para recopilar y transmitir datos de uso, estado y servicio; y
 - e) Cumplir cualquier licencia aceptable mediante clic presentada al Cliente y aceptada durante el proceso de instalación.
 5. Adicionalmente, el Cliente reconoce que en la configuración del Software de gestión de los Productos pueden transferirse direcciones de correo electrónico del Cliente a otras empresas del Grupo Canon, incluyendo Canon Inc., en Japón, o a terceros. A estos efectos, la Compañía se compromete a:
 - a) Bien utilizar solamente buzones de correo funcionales (por ejemplo, soporte @cliente.com) para realizar cualquier comunicación entre las partes relativa al Software de gestión de los Productos; o
 - b) Bien aceptar, a efectos de prestación de los Servicios, la transferencia de esta información fuera de la Unión Europea y a algunos receptores que pueden estar localizados en países que no tienen leyes de protección de datos iguales o equivalentes a las existentes en los Estados Miembros de la Unión Europea; si bien Canon se esforzará en asegurar que se establezcan las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y seguridad de la información, y realizará las acciones razonables para asegurar que se establecen las medidas de seguridad adecuadas para proteger cualquier información personal proporcionada a Canon por el Cliente.
 6. El Cliente deberá proporcionar a Canon determinada información de funcionamiento del Producto y, en su caso, información de contacto a efectos de que se puedan prestar los Servicios. El Cliente acepta que dicha información puede ser comunicada a otras empresas del grupo Canon de conformidad con el apartado 5 anterior.
- ### DECIMO-TERCERA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- Con carácter previo al inicio de la prestación de cualquier Servicio incluido en el Contrato, Canon y el Cliente se comprometen a cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, estableciendo, a tal fin, los medios de coordinación de actividades empresariales que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales. A estos efectos:
- a) Canon pone a disposición del Cliente la documentación e información sobre Riesgos Laborales aplicable según la actividad desarrollada por el personal de Canon vinculado a la prestación de los Servicios, mediante archivo electrónico. Por cuestiones legales y relativas a Protección de Datos de carácter personal, se podrá acreditar el cumplimiento de la normativa de prevención mediante la emisión de una declaración responsable por parte de CANON, vinculada a evidencia documental adecuada.
 - b) El Cliente se compromete a poner a disposición de Canon la información de riesgos, medidas preventivas y pautas de emergencia del domicilio de instalación de los Productos o la correspondiente a los riesgos que se puedan generar por concurrencia de la prestación de los Servicios por parte de Canon y las actividades del Cliente. Con objeto de facilitar la transmisión de esta información, Canon entrega al Cliente, junto con las presentes Condiciones Generales, la correspondiente Carta de Coordinación Empresarial, para que sea cumplimentada por el Cliente, incluyendo la información antes indicada y cualquier otro requisito o norma (incluyendo las relativas al acceso) aplicable al domicilio de instalación de los Productos que el personal de Canon vinculado a la prestación de los Servicios deba conocer o cumplir.
 - c) Canon y el Cliente se comprometen a actualizar la información indicada en los apartados a) y b) anteriores cuando se produzcan cambios que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de Canon vinculado a la prestación de los Servicios.
 - d) Canon podrá suspender la prestación de los Servicios, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad, si en su opinión razonable, su personal está en situación de riesgo importante en el domicilio de instalación de los Productos, sin que se tomen las pertinentes medidas de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- ### DECIMO-CUARTA.- DISPOSICIONES GENERALES
1. **Jurisdicción y Ley Aplicable.**- Canon y el Cliente, con expresa renuncia a cualquier fuero o domicilio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión derivada de la Interpretación, aplicación o ejecución del Contrato, que se regirá por la Ley española.
 2. **Control de exportaciones.**- El Cliente que exporte, re-exporte o importe los Productos, la tecnología o los datos técnicos adquiridos al amparo del presente, asume la responsabilidad de la observancia de cualesquiera normas resulten de aplicación, siendo responsabilidad suya la obtención de las autorizaciones de exportación e importación requeridas. Canon podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones si el Cliente viola cualquiera de las normas aplicables.
 3. **Fuerza Mayor.**- Ninguna de las partes será responsable por el retraso en el cumplimiento o el incumplimiento de cualquier obligación en virtud del Contrato si ello se debe a circunstancias que escapen del control razonable de la parte afectada y ésta lo notifica inmediatamente a la otra parte; si bien lo establecido en el presente apartado no exime al Cliente de su obligación de pagar a Canon las cantidades que adeude a dicha entidad.
 4. **Cesión del Contrato.**- El Cliente sólo puede ceder o transferir el Contrato, total o parcialmente, si así se contempla específicamente en el mismo o previa aprobación escrita de Canon. Canon podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato, total o parcialmente, a sus Socios Acreditados, a sus Filiales, a su Sociedad Matriz (o las Filiales de ésta) y a su Matriz Final (o las Filiales de ésta).
 5. **Subcontratación.**- Canon podrá subcontratar a otras empresas para cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato, sin perjuicio de su responsabilidad en lo que se refiere al íntegro cumplimiento de dichas obligaciones.
 6. **Confidencialidad.**- Canon y el Cliente acuerdan que durante la vigencia del Contrato y durante el plazo de un (1) año tras la finalización del mismo, la información confidencial que hayan obtenido o recibido en virtud del Contrato se mantendrá en estricta confidencialidad, salvo que dicha información sea pública, haya sido obtenida legítimamente o deba ser revelada a un tercero en cumplimiento de una obligación legal. No obstante lo anterior, la información confidencial podrá ser proporcionada a los subcontratistas o asesores de Canon

Contratos Usuario Final - Condiciones Generales

Versión Junio 2022

y/o del Cliente, siempre que aquéllos se comprometan a mantenerla confidencial en las condiciones establecidas en el presente apartado.

7. Protección de Datos.

- a) Canon no desea tener acceso a ningún dato personal del Cliente y/o su personal diferente a los estrictamente necesarios para la ejecución de sus obligaciones en virtud del Contrato. En consecuencia, el Cliente y su personal no darán a Canon acceso a datos de carácter personal, según se definen en la legislación aplicable en materia de protección de datos, cuyo responsable sea el Cliente (en adelante, los "Datos Personales"), en la medida en que no resultan necesarios para el cumplimiento por Canon de sus obligaciones en virtud del Contrato y Canon se compromete a no tratar los Datos Personales de los que pudiera tener conocimiento. En caso de que Canon hubiera podido conocer Datos Personales, deberá mantener el más estricto secreto sobre los mismos y exigirá el mismo deber de secreto a aquellos de sus empleados que pudieran haber tenido acceso a los Datos Personales.
- b) Canon y el Cliente se comprometen a no comunicar o transferir ningún Dato Personal a ningún tercero, siquiera para su conservación, salvo que ello esté expresamente previsto en el Contrato o lo acuerden por escrito.
- c) Los datos de carácter personal proporcionados por el Cliente a Canon serán incluidos en sus ficheros con la finalidad de gestionar la relación comercial, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, portabilidad y limitación del tratamiento mediante solicitud escrita dirigida a CANON ESPAÑA, S.A.U. Departamento Legal, Avenida de Europa número 6, 28108 Alcobendas (Madrid).

8. Comunicaciones comerciales.- El Cliente acepta recibir de Canon comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio equivalente, y queda informado de la posibilidad de revocar el consentimiento prestado para la recepción de dichas comunicaciones comerciales mediante comunicación escrita dirigida a CANON ESPAÑA, S.A.U. Departamento Legal, Avenida de Europa número 6, 28108 Alcobendas (Madrid).
9. Publicidad: El Cliente autoriza a Canon, de modo no exclusivo y con carácter gratuito, a utilizar el nombre comercial, logo y marca del Cliente, así como la existencia de relación comercial entre las Partes en virtud del presente Contrato, con el fin de incluirlos en presentaciones o publicidad de sus productos y/o servicios, incluyendo materiales impresos. Cualquier uso del nombre, logotipo o marcas del Cliente conforme a lo establecido en la presente cláusula se realizará de buena fe, respetando la imagen del Cliente y, en su caso, de conformidad con las directrices de uso que el Cliente pudiera proporcionar a Canon.
10. No ejercicio de derechos.- La falta de ejercicio de los derechos derivados del Contrato no se considerará renuncia a los mismos, ni impedirá su ejercicio con posterioridad.
11. Notificaciones.- Cualquier notificación en virtud del Contrato será dirigida a las direcciones y personas indicadas como representantes de las partes en el Contrato.
12. Invalidez Parcial.- Si cualquiera de las cláusulas del Contrato se declara nula por decisión judicial, ello no afectará al resto de cláusulas, que no se verán afectadas o perjudicadas.

(Junio 2022)